Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1554/2012
08 AGO 2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Abierto Nº 398 de fecha 26 de agosto de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma ESCRITORIO DE SERVICIO DE NERY VERDUN ACOSTA, en el marco de la Contratación Directa para la prestación de servicios de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011;

El Contrato Modificatorio Nº 1/2011, por el cual se amplía la vigencia del Contrato Abierto Nº 398 hasta el 30 de junio de 2012;

La necesidad del Rectorado de contar con el servicio de una empresa dedicada a la prestación de servicio de despacho aduanero para casos eventuales;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 953/2012 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 693/2012 de fecha 18 de junio de 2012 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320525, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado para la contratación del servicio de despacho aduanero;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03 a PEDRO CESPEDES AYALA, NERY VERDUN ACOSTA, CARLOS ALBERTO MARTINEZ, HERIBERTO ESCURRA GUILLEN, EULALIA RAQUEL FIGUEREDO;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas de fecha 26 de junio de 2012, en la cual consta la presentación de ofertas de las empresas FB DESPACHOS ADUANEROS LOGISTICA & TRADING y AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN, que fueron devueltas sin ser abiertas;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Informe de la Comisión Técnica Nº 65/2012, en el que se recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 235960 para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03;

Los Arts. 30 y 34 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1554/2012

08 AGO 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa del Servicio de Despacho Aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANTAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF